

I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE

I.1. CONSEJO DE GOBIERNO

I.1.4. Vicerrectorado de Estudiantes

Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 30 de noviembre de 2021, por el que se aprueba el calendario de organización docente oficial del curso académico 2022-2023.

CALENDARIO DE ORGANIZACIÓN DOCENTE CURSO ACADÉMICO 2022-2023

Inicio de las clases: A partir del 5 de septiembre de 2022

Finalización de las clases: 5 de mayo de 2023

Fechas en que está comprendido el **primer semestre**:

- Del 5 de septiembre de 2022 al 16 de diciembre de 2022, ambos inclusive.
- Vacaciones de Navidad: del 22 de diciembre de 2022 al 8 de enero de 2023, ambos inclusive.
- Periodo de exámenes del primer semestre: del 19 al 21 de diciembre de 2022 y del 9 al 20 de enero de 2023, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 6 de febrero de 2023.

Fechas en que está comprendido el **segundo semestre**:

- Del 23 enero al 5 de mayo de 2023, ambos inclusive.
- Vacaciones de Semana Santa: del 31 de marzo al 10 de abril de 2023, ambos inclusive.
- Periodo ordinario de exámenes del segundo semestre y anuales: del 8 de mayo al 26 de mayo de 2023, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 16 junio de 2023.
- Periodo extraordinario de exámenes: del 19 al 30 de junio de 2023, ambos inclusive.
- Fecha límite de entrega de actas: 14 de julio de 2023.

Apertura de actas: La apertura de actas de la convocatoria ordinaria del primer semestre se realizará el 9 de enero de 2023, la apertura de actas de la convocatoria ordinaria del segundo semestre y de la convocatoria extraordinaria se realizará el día anterior al primer día del período de exámenes.

Las facultades podrán proponer modificaciones menores en las fechas para adaptarlas a la organización específica de sus estudios, debiendo solicitar la aprobación al Vicerrectorado de Estudiantes antes del 1 de abril de 2022, y publicarla en la página web de su facultad. En relación con los dobles grados, las modificaciones del calendario deberán ser propuestas conjuntamente por las dos Facultades.

La convocatoria extraordinaria de los trabajos de fin de grado y máster, así como las prácticas externas de grado y másteres se podrá trasladar a septiembre, siempre que esté justificado. Para estos supuestos, la entrega de actas será como máximo hasta el 22 de septiembre.

Se propone que el día 31 de octubre sea considerado no lectivo, ya que coincide con un día de mínima incidencia laboral.